

1796

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2016

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

06 JUN. 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 23108 de fecha 27 de Mayo de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 30 de Mayo de 2016; Resoluciones Sanitarias N° 1513378653 de fecha 02 de Noviembre de 2015 y N° 1513432570 de fecha 19 de Febrero de 2016, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 24 de fecha 02 de Marzo del 2009, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Agosto de 2016, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : COLOMBIA N° 0220  
NOMBRE : IMPORTADORA GLOBALDIS SA  
RUT : 76.036.597-1  
GIRO : BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES ENV. DE FAB. AUT., BODEGA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN Y CONGELADOS  
ROL S.I.I. : 5080-15  
UNIDAD VECINAL : 15

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **IMPORTADORA GLOBALDIS SA, RUT: 76.036.597-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/iam  
02/06/2016



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE